



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS
DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 - 2021 – MDY/A

Yorongos, 29 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS.

VISTOS:

La Nota Informativa N° 037-2021- DELyGA/GM/MDY, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-2021, con Certificación Presupuestal N° 0000000171, N°0000000172, N°0000000173, N°0000000174, N°0000000175, N°0000000176, emitido por el área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yorongos.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción de la leyes y ordenanzas;

La Nota Informativa N° 037-2020- DELyGA/GM/MDY, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yorongos 2021.

Que, con fecha 09 de abril del 2021, el área de Presupuesto emite las Certificaciones Presupuestales N° 0000000171, N°0000000172, N°0000000173, N°0000000174, N°0000000175, N°0000000176;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS
DISTRITO DE YORONGOS, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yorongos 2021, con un presupuesto que asciende a S/ 3,193.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 00/100 Soles). El mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General la Publicación de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c. Archivo
C.c. Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental
C.c. Oficina de Planificación & Presupuesto